



**CONDOMINIO COPENHAGUE # 21**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

## **CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos 29 fracción I, 31 y 32 fracción III, inciso a), y demás relativos y aplicables de la ley de propiedad en condominio de inmuebles para el Distrito Federal, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Condóminos, del edificio COPENHAGUE 21 sujeto al régimen de propiedad en condominio, ubicado en la calle de Copenhague número 21, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, 06600, Ciudad de México, la cual se celebrara en la parte alta del edificio denominada como área común (conocida como comedor), el día **martes 05 de septiembre del 2023**.

### **PRIMERA CONVOCATORIA**

Esta Asamblea se llevará a cabo a las **15:00 horas** bajo el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia e Instalación de la Asamblea.
2. Designación de un Presidente de debates, Secretario de Actas y Escrutador de la Asamblea.
3. Respuesta al análisis de los condóminos al estado de ingresos y egresos del condominio y propuesta conjunta de la Lic. Araceli Cruz, del presupuesto 2023-2024 del condominio.
4. Se enlistan deficiencias que urgen ser atendidas, áreas comunes del condominio.
5. Recepción de avances y propuestas sobre el mantenimiento del elevador y/o cambio del elevador.
6. Evaluación de presupuesto por el servicio de seguridad las 24 hrs y creación del reglamento del uso de terraza en área común, horario y aforo máximo.
7. Reparación y mantenimiento de sanitarios en áreas comunes, así como su Regulación del uso.
8. Nombramiento de delegados especiales, para la protocolización del acta de la presente asamblea y fijar fecha para próxima asamblea.

## SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de no haber quórum en primera convocatoria, se llevará a cabo en segunda convocatoria, con el mismo orden del día, lugar y fecha, a las **15:30 horas**.

## TERCERA CONVOCATORIA

En caso de no haber quórum en primera y segunda convocatoria, se llevará a cabo la Asamblea en tercera convocatoria con el mismo orden del día, lugar y fecha a las **16:00 horas**.

## CONSIDERACIONES

a) Conforme al art. **32 fracción IV**, de la **Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal**, las convocatorias para la celebración de la Asamblea general se harán de acuerdo a las siguientes disposiciones:

Cuando la Asamblea se celebre en virtud de la primera convocatoria se requerirá de una asistencia del 75% de los condóminos, cuando se realice en segunda convocatoria del quórum se integrará con la mayoría simple total de condóminos. En caso de tercera convocatoria la Asamblea se declarará legalmente instalada con los condóminos que asistan y las soluciones se tomarán por la mayoría de los presentes; las determinaciones adoptadas para la celebración de asambleas en los términos de esta Ley, del reglamento del condominio y de las demás disposiciones legales aplicables, obligan a todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes.

b) **El registro de asistentes será a partir de las 14:30 hrs.** para así iniciar puntualmente, deben presentarse con identificación vigente INE, Pasaporte o u otra identificación oficial, y firmar la lista de asistencia.

c) Es importante mencionar que para tener derecho a ingresar a la asamblea ordinaria se tiene que acreditar legalmente como propietario enviando y/o entregando personalmente con anticipación en la recepción de la administración alguno de los siguientes documentos → **Escrituras / Boleta predial o de Sacmex a nombre del propietario / Contrato de compraventa de acuerdo al código civil / Carta de Adjudicación.**

d) De acuerdo al art. **31 frac IV**. de la **Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal** En el caso de que no les fuere posible asistir, podrán ser representados por medio de un apoderado debidamente acreditado con **carta poder simple** firmada por el propietario con dos testigos (*identificación de todos los firmantes*) o **poder notarial**, (*deben ser enviados o entregados en administración antes de la fecha señalada para la asamblea*) el cual es válido nada más en este evento, para asambleas futuras deberán cumplir con el mismo

requisito, ya que todos los documentos recabados forman parte del expediente de la asamblea.

e) Esta documentación se debe entregar al administrador, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria de asamblea en la página de COPENHAGUE 21( <https://copenhague21.mx/> ).

- **Recuerde que su participación activa en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias es un derecho y una obligación de cada condómino para hacer valer su voz y voto.**

- f) En base al art. **31 fracción IV de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal** en ningún caso una sola persona podrá representar a más de dos condóminos, en ningún caso el administrador podrá representar a un condómino.

- g) Conforme a lo que establece el art. **34 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal**, se suspenderá el derecho al VOTO a los condóminos que presenten atraso de dos o más en Cuota de Mantenimiento, únicamente conservando siempre su derecho a VOZ.

Ciudad de México a 21 de agosto del 2023  
**ATENTAMENTE**



---

**ANTONIO CRUZ HERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO**  
**COPENHAGUE 21**

administracion@copenhague21.mx